año; el Decreto de 23 de enero de 1948 y la Orden de 8 de marzo de 1954

Esta Subsecretaria ha penido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el día 14 de octubre de 1965, al Ingeniero primero del Cuerpo de Minas, adscrito al Distrito Minero de Teruel, como Jefe del mismo don Vicente Fernández Soler.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos.

efectos

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Subsecretario. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas

Ilmo. Sr.: En la vacante producida en 20 del pasado mes de agosto por pase a la situación de «excedente voluntario» del Ingeniero 2.º don Eloy Sansón Cabrera, cuya provisión corresponde al reingreso, se concede éste al Ingeniero 2.º, nú-mero 1 de los que reglamentariamente lo tenían solicitado. don Luis Dicenta Gómez. Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo Sr. Director general de Minas y Combustibles

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se conce-de el reingreso al servicio activo al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administra-ción Civil del Departamento doña Maria Veira Millán

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase por excedencia voluntaria de doña Concepción Torrijos González, con efectividad de 1 de julio último, procede la provisión de dicha vacante en la forma reglamentaria, y en su virtud esta Subsecretaria ha resuelto que para cubrir la referida vacante se conceda el reingreso al servicio activo al Auxiliar Mayor de segunda clase doña María Veira

Millán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, cuyos requisitos documentales han sido cumplidos, debiendo percibir el sueldo anual de 13.240 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, desde la fecha en que dentro del plazo reglamentario, tome posesión de su cargo.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Subsecretario. Angel de las Cuevàs.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Departamento

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1964 por la que se nombra otro Vicepresidente y un Vocal en el Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se nombra Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio al ilustrísimo señor Técnico Comercial del Estado don Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

2. A propuesta del Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera, se nombre a don Angel Alonso Castrillo Vocal de dicho Organismo en el Consejo de Dirección del Patronato en sustitución de don José Muñiz Toca.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 15 de septiembre de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo, Sr. Presidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarias vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio último, se publica relación de Secretarías de primera y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión de causa de la misma y turno que a cada una corresponda:

Secretarias de primera categoria

Barcelona número 6.—Defunción de don Alfonso Alfonso García. Concurso de traslado entre Secretarios de la primera categoria por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Secretarias de tercera categoria

Arzúa (La Coruña) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).—Jubilación de don Manuel Sueiro Ramos. Concurso de ascenso entre Secretarios de cuarta categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Inca (Baleares).—Jubilación de don Narciso Feixas Torró, Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 25 de junio de 1954)

25 de junio de 1954).
Torrecilla en Cameros (Logroño).—Excedencia de don Francisco Angulo Casajús. Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma (Orden de 6 de diciembre de 1952).

Zafra (Badajoz).—Fallecimiento de don José Infantés Torres. Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

Marín (Pontevedra) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto orgánico).—Jubilación de don José González Pastoriza. Concurso de ascenso entre Secretarios de cuarta categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Madrid, 12 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, José Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe programa para el primer ejercicio de las oposiciones libres a Notarias, que se aplicará a las que se convoquen a partir del plazo de un año, contado desde la publicación del mismo en el «Boletin Oficial del Estado».

DERECHO CIVIL

Parte primera

1. Derecho civil: concepto histórico y actual.—Contenido. El Derecho civil español: sus rasgos distintivos.—Elementos de su formación histórica.—La codificación civil en España.

2. El Código Civil español: estructura y crítica.—El artículo 1.976.—Leyes no derogadas por el Código.—Leyes posteriores modificativas y complementarias.

3. La unificación del derecho civil.—Regiones forales.—Disposiciones del Código que son applicables en elles Las Compis-

posiciones del Código que son aplicables en ellas.—Las Compilaciones de Derecho civil en el proceso hacia el Código único.

4. Fuentes del Derecho objetivo: sus clases.—Los articu-los 5.º y 6.º del Código Civil.—La Ley: su concepto, caracteres y clases.—La costumbre

los 5.º y 6.º del Código Civil.—La Ley: su concepto, caracteres y clases.—La costumbre

5. Los principios generales del derecho.—La Jurisprudencia. Referencia a otras fuentes materiales.—La interpretación de las normas.—El problema de las lagunas de la Ley.—Eficacia de las normas juridicas.—Cesación de la norma.

6. Derecho intertemporal o transitorio.—Retroactividad e irretroactividad de las leyes.—Sistema de nuestro Código Civil.

7. Derecho Internacional Privado: su naturaleza y fuentes.—Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de leyes.—Las nociones de reciprocidad, orden público, reenvio y fraude de Ley.—Principios generales del Código Civil en materia de conflictos de leyes.—El derecho inter-regional en España.

8. La relación jurídica.—Concepto, estructura y categorías del derecho subjetivo.—Situaciones jurídicas secundarias: las situaciones interinas.—Ejercicio de los derechos subjetivos: sus límites.—La doctrina del abuso del derecho.

9. Adquisición, modificación, transmisión y extinción de derechos subjetivos.—Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

10. La persona y la personalidad.—Comienzo de la personalidad individual.—Protección jurídica del concebido.—Extinción de la personalidad individual.—El problema de la personas individuales.

11. Capacidad de la persona individual—Circunstancias mo-

duales.

duales.

11. Capacidad de la persona individual.—Circunstancias modificativas.—La edad: grados y mayoría.—Capacidad de los menores, de los emancipados y de los habilitados de edad.—La edad en las legislaciones forales.

12. El sexo y el matrimonio: su influencia sobre la capacidad.—Capacidad de la mujer casada: extensión de la incapacidad y medios de suplirla.—Posibilidad de contratos entre cónyuges. Normas de derecho foral sobre capacidad de la mujer casada.

cónyuges. Normas de derecho foral sobre capacidad de la mujer casada.

13. La incapacitación: por enfermedad, prodigalidad e interdicción civil.—Otros casos de influencia de la enfermedad en la capacidad civil.—El concurso y la quiebra.—Los estados clerical y religioso.—Parentesco: grados y computación.—Su influencia en la capacidad.

14. La nacionalidad; concepto y principios fundamentales. Sistema de las leyes españolas vigentes: adquisición originaria y derivativa.—Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—La doble nacionalidad.—Capacidad de los extranjeros.—La regionalidad: artículo 15 del Código Civil.

15. La ausencia: precedentes históricos.—Sistema español.—Declaración de ausencia: casos en que proceda y efectos personales y patrimoniales.—Declaración de fallecimiento y de «desaparecido»: casos y efectos.—La ausencia en Aragón.

16. Teoría de las personas jurídicas.—Clases de personas jurídicas.—Su capacidad.—Nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.—Su capacidad.—Nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

17. Asociaciones y fundaciones.—Su respectivo régimen juridico en Derecho español.

18. La Iglesia Católica y los entes eclesiásticos: su capacidad y representación.—El vigente Concordato con la Santa Sede.
La capacidad de las personas individuales y jurídicas en derecho internacional.

- La capacidad de las personas individuales y jurídicas en derecho internacional.

 19. Registro del estado civil: precedentes.—Organización en España.—Secciones.—Distintas clases de asientos y sus requisitos.—La prueba del estado civil.

 20. Las cosas: concepto y clases.—Cosas muebles e inmuebles.—Cosas no susceptibles de derechos y no susceptible de tráfico.—Partes integrantes y pertenencias.—El patrimonio.

 21. El hecho jurídico y el acto jurídico.—El negocio jurídico: concepto y clases.—Elementos esenciales del negocio jurídico.—La voluntad y sus vicios. La simulación.

 22. Teoría general de la causa.—Examen especial de la causa en los contratos.—La Teoría del enriquecimiento sin causa.

 23. La forma del negocio jurídico.—Examen especial de la forma de los contratos.—Vicios de forma: sus efectos.—La regia internacional «locus regit actum».

 24. La representación en el negocio jurídico.—Representación legal y representación voluntaria.—Auto-contratación.—Subsistencia del poder extinguido.

 25. La prueba.—Apreciación de la prueba.—Medios de prueba: su regulación en el Código Civil.—Examen especial de los documentos públicos y privados.—Las presunciones.

 26. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Cómputo del tiempo.—La prescripción y sus clases: examen especial de la prescripción extintiva.—La caducidad.

 27. El derecho real: su concepto y diferencias con el derecho de crédito.—La posibilidad de figuras intermedias.—Clasificación de los derechos feales.—Derechos reales reconocidos en la legislación española.—Régimen de los bienes y de los derechos reales en Derecho internacional privado.—Sistema español.

 28. El derecho de propiedad: fundamento y evolución hispañol.
- 28. El derecho de propiedad: fundamento y evolución histórica.—El dominio: concepto en la doctrina y en el Código.—Contenido o facultades del dominio.—Extensión del dominio en sentido vertical.
 29. Limitaciones del dominio.—Examen especial de las re-

laciones de vecindad. Acciones que protegen al dominio.—La acción reivindicatoria.

30. Limitaciones en la propiedad del suelo por razones de ordenación urbana.—Limitaciones de la propiedad en las viviendas de protección estatal.

- 1. Limitaciones especiales de la propiedad rústica.—Los patrimonios familiares.—Unidades minimas de cultivo.—La concentración parcelaria.—Requisitos, procedimiento, efectos e impugnación de la concentración.

 32. Modos de adquirir el dominio.—Teoria del título y el modo.—Sistemas modernos.—Sistema español.—Examén de la tradición y de la inscripción.
- 33. La ocupación: doctrina legal.—La accesión: concepto, fundamento y clases.—Accesión discreta: doctrina sobre frutos.—Accesión continua: sus especies y reglas.

 34. La usucapión: su fundamento.—Clases.—Requisitos según el Código Civil.—Especialidades forales en materia de accesión y de usucapión

guit el Codigo Civil.—Especialidades forales en materia de accesión y de usucapión.

35. Modos de perder el dominio.—Examen especial del abandono y la revocación.—La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».—Los artículos 464 y 1.955 del Código Civil.

36. La comunidad de bienes.—El condominio y sus reglas en el Código Civil.—Comunidades especiales.

37. La propiedad horizontal.—Evolución de su régimen juridico.—Naturaleza.—Regulación legal.

ridico.—Naturaleza.—Regulacion legal.

38. La propiedad de las aguas.—Aguas de dominio público y de propiedad privada. Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas.—Registros de aprovechamientos—Las comunidades de regantes.

39. La propiedad de minas.—Teorías sobre la propiedad minera.—Legislación española.—Clasificación de sustancias minerales.—Trámites de las concesiones.—Transmisión, gravamen y arriendo de minas.—Caducidad.—Registro de concesiones.—Propiedad de montes.—Formas de aprovechamiento: limitaciones.—El Patrimonio Forestal del Estado: sus atribuciones — Limitaciones.—

piedad de montes.—Formas de aprovechamiento: limitaciones.—El Patrimonio Forestal del Estado: sus atribuciones.—Limitaciones en la enajenación de montes.

40. Propiedad intelectual: sus formas según la legislación española vigente.—Transmisión de la propiedad intelectual.—Registro de la Propiedad Intelectual.—La propiedad industrial: legislación vigente.—Transmisión de patentes, marcas y derechos.—Registro de la propiedad industrial.—Normas de derecho internacional sobre protección de la propiedad intelectual y la industrial industrial.

industrial.

41. La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Fundamento y condiciones de la protección posesoria.—Clases de posesión y de poseedores.—La posesión de derechos.—La llamada posesión civilisima.

42. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Particularidades relativas a las cosas inmuebles y a las muebles.—Especialidades forales en materia de posesión.

43. El usufructo.—Concepto y clases.—Contenido: examen especial de las obligaciones del usufructuario.

44. Constitución y extinción del usufructo.—Usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

45. El derecho real de servidumbre.—Concepto, fundamento y clases.—Servidumbres personales.—Servidumbres reales: constitución y extinción,—Contenido de derechos y obligaciones.—Las servidumbres voluntarias en el Código Civil.

46. Servidumbres legales.—Concepto y naturaleza jurídica.—Servidumbres de aguas, paso, medianería, luces, vistas y desagüe de edificios.—Distancias y obras intermedias.—Servidumbres legales en Derecho foral.

de edificios.—Distancias y obras intermedias.—Servidumbres legales en Derecho foral.

47. El derecho real de censo: concepto, caracteres y especies.—Reglas generales a todos los censos, relativas a su constitución, contenido y extinción.—Censos consignativo y reservativo en el Código Civil.—El derecho de superficie.

48. El censo enfitéutico en Derecho común: concepto y naturaleza jurídica.—Constitución y extinción.—Derechos del censualista, del censatario, y comunes a uno y otro.

49. Censo consignativo en Navarra.—El «censal» en Cataluña.—El censo enfitéutico en Cataluña. Establecimiento a primeras cepas en el Código Civil.—La «rabassa morta».—Foros y subforos.

50. Derechos reales de garantía.—Analogías y diferencias entre prenda, hipoteca y anticresis.—Constitución y cotenido del derecho real de prenda.—Reglas del Código Civil relativas a la anticresis

51. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.— Precedentes inmediatos.—Su nueva regulación legal: constitu-ción, contenido y extinción.—La prenda irregular.

Parte segunda

52. La obligación: su concepto y evolución histórica.—Elementos de la obligación.—Sujetos.—El vínculo.—La prestación.—Clases de prestación.—Sujetos.—El vínculo.—La prestación.—53. Fuentes de las obligaciones.—Doctrina del Código Civil.—Clasificación de las obligaciones.—Obligaciones civiles y naturales.—Obligaciones unilaterales y bilaterales: el artículo 1.124 del Código Civil.—Obligaciones positivas y negativas.—54. Obligaciones mancomunadas y solidarias.—Obligaciones únicas y múltiples: específicas y genéricas.—Obligaciones alternativas.—Obligaciones accesorias.—La cláusula penal.
55. Obligaciones puras y condicionales.—Clases de condiciones: examen especial de las suspensivas y resolutorias.—La llamada «conditio iuris».—Obligaciones a plazo.
56. Cumplimiento normal y cumplimiento forzoso de las obligaciones.—Mora.—Dolo.—Culpa contractual.—El resarcimiento de daños y perjuicios.

57. La responsabilidad patrimonial universal y sus modificaciones legales o convencionales.—Protección del crédito.—La acción subrogatoria.—Concurrencia y prelación de créditos.
58. Causas de extinción de las obligaciones.—El pago: formas especiales del mismo.—La compensación.—La pérdida de la cosa debida y la imposibilidad de la prestación.
59. Condonación de la deuda.—Confusión de derecho.—La novación: concepto histórico y actual.—Requisitos y efectos.—La transmisión de las obligaciones.
60. Concepto del contrato.—Sistema de contratación.—El principio de autonomía y sus limitaciones.—Idea general de los elementos del contrato.—Incapacidades y prohibiciones para contratar. contratar.

61. Generación, perfección y consumación del contrato.— Efectos generales del contrato.—Irrevocabilidad y sus excepciones.—Especialidades forales en materia de contratos.

62. Estipulaciones en favor de tercero.—Interpretación de los contratos: sus reglas.

63. Ineficacia de los contratos.—Examen especial de la nulidad, sus causas y efectos.—La anulabilidad.—Confirmación de los contratos.

64. Rescisión de los contratos.—Sus causas.—Examen especial de la acción pauliana.—La lesión ultra dimidium en Cata-

65. Clasificación de los contratos.—El contrato preparatorio y el precontrato.—Contrato de opción.
66. Contrato de compraventa.—Concepto y naturaleza.—La transmisión del dominio en la compraventa.—Clase de compraventa.

venta.—Elementos de este contrato.

67. Obligaciones del vendedor.—Teoría de los riesgos.—La entrega de la cosa.—El saneamiento.

vo. Obligaciones del comprador.—Pago del precio.—Compraventas especiales.

69. El retracto convencional: naturaleza jurídica, condiciones y efectos.—El retracto legal: su regulación en el Código Civil.

Contrato de permuta.-Contrato de cesión.-Especiali-

dades forales en materia de compraventa y retractos.

71. La donación: su concepto y especies.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos jurídicos: revocación y reducción de donaciones.-Donaciones remuneratorias, modales y one-

rosas.

72. El contrato de arrendamiento de cosas.—Su régimen en el Código Civil.—Ambito de aplicación de este régimen.

73. Régimen de los arrendamientos urbanos.—Ambito de aplicación de la Ley Especial.—La prórroga obligatoria: excepciones.—La renta: su revisión.—Reparaciones y mejoras.—Resolución del contrato

rendamientos urbanos.—El arrendamiento de viviendas amue-

75. Arrendamientos rústicos: normas de aplicación.—Examen de la regulación legal de derechos y deberes.—Retracto arrendaticio en fincas rústicas.—El acceso del colono a la propiedad.

76. Los contratos parciarios.—La aparcería en el Derecho común.—Especialidades forales y consuetudinarias en los con-

tratos parciarios.

77. Contrato de comodato.—El precario.—Contrato de mutuo.—Legislación especial sobre estos contratos.

78. Arrendamientos de servicios y de obra: sus diferencias.

Contrato de trabajo.—Contrato de empresa.
79. Contrato de mandato: concepto.—Elementos.—Efectos del contrato.—Extinción.—El mandato irrevocable.—Contrato de co-

retaje.
80. Contrato de sociedad: su naturaleza.—Régimen de la Sociedad en el Código Civil.
81. El depósito.—Concepto, clases y regulación legal.—Idea general de los contratos eleatorios.

82. Contrato de fianza: concepto y clases.—Constitución y extinción.—Efectos de este contrato en relación con el acreedor, el deudor y el fiador.—La fianza en Aragón, Cataluña y Navarra.

83. La transacción y el compromiso en el Código Civil y en

la Ley de 22 de diciembre de 1953. 84. Contratos abstractos.—Promesa y reconocimiento de deu-da.—Régimen de las obligaciones convencionales en el derecho internacional privado.

85. Los cuasi-contratos: concepto histórico y actual.—Examen especial del pago o cobro de lo indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato.

86. Obligaciones nacidas de culpa extra-contractual.—Normas del Código Civil.—El daño moral.

Parte tercera

87. El derecho de familia: concepto, naturaleza y caracteres.—El matrimonio: concepto, naturaleza jurídica, fines y clases.—Sistemas matrimoniales.—Sistemas del Código Civil y de

las leves posteriores.

88. El matrimonio canónico.—Los esponsales.—Requisitos previos, simultáneos y posteriores.—Impedimentos: su dispensio. Matrimonios canónicos de excepción.—Pruebas del matrimonio canónico.

89. Matrimonio civil.—Requisitos y forma.—Formas excepcionales.—Prueba del matrimonio civil.
90. Cuestiones internacionales en materia de capacidad y

90. Cuestiones internacionales en materia de capacidad y forma del matrimonio, según su clase.—Efectos personales del matrimonio en la Ley española.

91. Organización económica de la sociedad conyugal.—Capitulaciones matrimoniales en el Código Civil.—Modificación de las capitulaciones.—El régimen económico matrimonial en Derecho internacional privado o inter-regional.—Efectos del cambio de nacionalidad o de vecindad civil.

92. Comunidad de bienes en el matrimonio: sus variedades en derecho común y en territorios forales.—La sociedad de gananciales: su naturaleza, constitución y extinción.—Bienes privativos y bienes gananciales.

93. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.—
limidación y enajenación de los gananciales.—Disolución y

liquidación.

94. La separación de bienes convencional, legal y judicial.— Efectos jurídico-económicos de cada una de ellas.—Administra-

ción por la mujer de los bienes del matrimonio. 95. Donaciones por razón de matrimonio.—Donaciones entre cónyuges.—Régimen de unas y otras en el Código y en los

cónyuges.—tegimen de unas y coras su su su su países forales.

96. La dote: concepto e historia.—Clases de dote.—Dote obligatoria; dote confesada; dote estimada e inestimada.

97. Constitución de la dote.—Garantía de los bienes dotales.—Administración, usufructo y restitución de la dote.—La dote en Cataluña dote en Cataluña.

98. Bienes parafernales.—Régimen de los mismos en cuanto a su enajenación y gravamen.—Especialidades forales.—Enajenación de parafernales en Cataluña.

99. Capitulaciones matrimoniales en Aragón: pactos más frecuentes.—El consorcio foral aragonés.—Régimen matrimonial de bienes en Navarra.

100. Capitulaciones matrimoniales en Cataluña.—Régimen matrimonial de bienes en esta Región y modalidades locales y convencionales.—Especialidades del régimen de bienes en el matrimonio en Vizcaya y Baleares.—El Fuero del Baylio.

101. Nulidad del matrimonio, divorcio y separación de los cónyuges.—Doctrina canónica y civil.—Efectos de la sentencia.—Problemas de derecho internacional sobre nulidad y divorcio.

102. La filiación: diversas clases de hijos.—Concepto y efec-

tos de la legitimidad.—Acciones para reclamar o impugnar la legitimidad.—Prueba de la filiación legitima.—La legitimación.

103. Reconocimiento voluntario y forzoso de hijos natura-les.—Acciones de reconocimiento y de impugnación.—Derechos de los hijos ilegitimos.—Régimen de la filiación en derecho internacional.

104. La patria potestad.—Efectos personales y patrimonia-les.—Enajenación de bienes de menores.—El defensor judicial.— Relaciones entre ascendientes y descendientes en Aragón.—Sus-titución, suspensión y extinción de la patria potestad.

105. Mayoria, emancipación y habilitación.—La adopción: sus efectos.—Prohijamiento y acogimiento familiar.

106. La tutela: historia.—Régimen del Código: personas sujetas a tutela: clases de tutela y examen de cada una de ellas.

ellas.

107. Obligaciones y derechos del tutor.—Alcance de su poder de representación.—Incapacidades y excusas.—Remoción.

108. El protutor: sus funciones.—El Consejo de Familia: su origen histórico.—Constitución y funcionamiento.—La Junta de parientes en el Derecho aragonés.—Extinción de la tutela.—Registro de tutelas.—La tutela en derecho internacional privado.

109. Sucesión mortis causa: fundamento y clases.—Concepto de herencia, de heredero y de derecho hereditario.—Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

110. Sucesión testada: concepto y contenido del testamento.—Clases de testamentos.—Capacidad para testar.—Formalidades generales del testamento: identificación del testador e intervención de testigos.

111. Testamento abierto: requisitos y formalidades.—El tes

111. Testamento abierto: requisitos y formalidades.—El testamento cerrado: sus requisitos.—Conservación y protocoli-

112. Testamento ológrafo: requisitos, forma y protocoliza-ción.—Formas excepcionales de los testamentos abierto y cerrado.

113. Testamentos especiales: militar, marítimo y hecho en pais extranjero.—Testamentos en las regiones forales.

114. Interpretación de las disposiciones testamentarias.—
Ineficacia de los testamentos.—Revocación, nulidad y caducidad.—La cláusula «ad cautelam».—Especialidades forales.

115. Institución de heredero: requisitos, forma y modalidades.—Efectos generales.—Institución a favor del alma, de los parientes del testador y de los pobres en general.

116. Capacidad para suceder.—Incapacidades.—Causas de indignidad.—Especialidades del Derecho foral en materia de institución de heredero y de capacidad para suceder.

117. Sustituciones hereditarias: sus clases.—Reglas respectivas, con especial consideración de la sustitución fideicomisaria.

118. Las sustituciones en los países forales.—La herencia de configura de Carlo de Carl

confianza en Cataluña y Navarra.

119. La sucesión forzosa y la libertad de testar: historia y teorías.—Sistema del Código Civil.—Fijación de la legítima.—Renuncia o transacción sobre legítima futura.—La intangibilidad de la legítima.

120. Legitima de los descendientes y ascendientes legitimos. Derecho de reversión del artículo 812 del Código Civil.—Derechos legitimarios de los hijos legitimados y de los naturales.—Legitima de los ascendientes naturales.—Derechos de los hijos legitima de los ascendientes naturales.—Derechos de los hijos ilegitimos no naturales.

121. La mejora: concepto, naturaleza y evolución histórica. Clases de mejora.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Delegación de la facultad de mejorar.—Promesas de mejorar y no mejorar.—Gravámenes sobre la mejora.

122. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso.—Indicaciones históricas y criticas.—Régimen del Código Civil.

123. Derechos sucesorios del cónyuge viudo en Cataluña y Baleares.—La viudedad o usufructo foral aragonés: pactos consuetudinarios modificativos.—Usufructo vidual en Navarra y Vizcava.

Vizcaya.

124. La legítima de ascendientes y descendientes en las legislaciones forales.—Los suplementos de legítima en Cataluña.

legislaciones forales.—Los suplementos de legitima en Cataluña.

El Fuero de Ayala.

125. Desheredación y preterición en el Código Civil y en las legislaciones forales.—Acciones del heredero forzoso.

126. Legados: concepto y clases.—Reglas especiales de los legados según la naturaleza de la cosa legada.—Aceptación y repudiación de legados.—Preferencia entre legatarios.—El legado en las legislaciones forales.—La donación mortis causa en el Código Civil y en las legislaciones forales.

127. Ejecución de últimas voluntades.—El albacea: naturaleza y caracteres del cargo.—Clases.—Capacidad, facultades, obligaciones y prohibiciones.—Duración y extinción del cargo.—La ejecución de últimas voluntades en las legislaciones forales.

128. Sucesión intestada: cuándo procede.—Modos de suceder: órdenes y grados.—Orden general de los llamamientos en el Código Civil.

129. La sucesión intestada en los países forales.

129. La sucesión intestada en los países forales.

130. El derecho de transmisión.—Derecho de acrecer.—Derecho de representación en la sucesión testada y en la intestada.

131. Reservas hereditarias: concepto y precedentes.—Clases.

Reserva ordinaria: fundamento y naturaleza.—Reservistas, reservatarios y bienes reservables.—Efectos de la reserva.—Su extinción tinción.

132. Reserva lineal: su origen, finalidad y naturaleza.—Examen del artículo 811 del Código Civil.—Las servas en Cataluña,

Aragón y Navarra.

133. Aceptación y repudiación de herencia.—Clases de aceptación.—Capacidad para aceptar y repudiar.—Forma y efectos.—El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

134. La comunidad hereditaria: su naturaleza.—Derechos de converticioses. Partición de la herencia: concento y naturaleza.

134. La comunidad hereditaria: su naturaleza.—Derechos de los partícipes.—Partición de la herencia: concepto y naturaleza jurídica.—El derecho a pedir la partición: Capacidad para ejercitario.—Intervención de los acreedores en la partición.

135. Clases de partición.—Partición judicial.—Partición practicada por el mismo testador.—Partición hecha por Comisario.—Partición hecha por Comisario.—Partición efectuada por los herederos.—Forma de la partición.

136. Operaciones que comprende la partición.—Examen especial de la colación: su naturaleza, fundamento y reglas.—Efectos de la partición entre los herederos y respecto de terceros.

ceros. 137. Pago de deudas hereditarias.—Nulidad, rescisión y mo-137. Pago de deudas hereditarias.—Nulidad, rescisión y modificación de las particiones.—Suspensión de la partición como medida precautoria cuando la viuda queda encinta.—Protección del derecho hereditario.—La sucesión en los títulos nobiliarios.—Las sucesiónes en Derecho Internacional privado.

138. Sucesión contractual.—Sus manifestaciones en el Código Civil y en los países forales.—Los heredamientos en Cataluña

DERECHO MERCANTIL

1. El Derecho mercantil: concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho mercantil.—El Código de Comercio vigente.—Leyes mercantiles especiales.—Usos mercantiles.—El Derecho común como subsidiario del Mercantil.

2. Los actos de comercio: evolución de su concepto.—Los actos de comercio en el Derecho comparado y en el sistema español.—Actos mercantiles accesorios y unilaterales.

3. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones—Eiericio del comercio por menores e incapacitados.

español.—Actos mercantiles accesorios y unilaterales.

3. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Ejercicio del comercio por menores e incapacitados. Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España.

4. Ejercicio del comercio por la mujer casada.—La autorización marital: sus formas.—Revocación y oposición del marido.—Efectos patrimoniales de la actividad comercial de la mujer casada.—Sociedades mercantiles entre cónyuges.

5. La habitualidad y el nombre propio en el ejercicio del comercio.—Especialidades de la representación en Derecho Mercantil.—Subsistencia y sustitución de los poderes mercantiles.

6. El comerciante social.—Concepto, caracteres y clasificación de las Sociedades mercantiles.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Sociedades mercantiles irregulares.—Constitución e inscripción de las Sociedades mercantiles.—Personalidad. Efectos de la determinación del fin y del domicilio.

7. La Sociedad colectiva: antecedentes, caracteres y concepto.—La razón social.—Circunstancias de la escritura de constitución.—Capital social: significado y aportación.—Distribución de ganancias y pérdidas.—Derechos, obligaciones y prohibiciones de los socios.—Gestión y representación de la Sociedad, responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

8. La Sociedad comanditaria; antecedentes, caracteres y concepto.—Circunstancias de la escritura de constitución.—Sig-

nificación del capital social.—Aportación de los comanditarios y su posición respecto a la gestión y representación de la Sociedad.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales.—Sociedad comanditaria por acciones.

9. La Sociedad Anónima; antecedentes, caracteres y concepto.—Sistemas legislativos.—La Ley de 17 de julio de 1951; sus directrices e innovaciones más importantes.—La denominación social y el Registro de Sociedades Anónimas.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

10. Constitución de la Sociedad Anónima.—Fundación simultánea y sucesiva.—La escritura de constitución: sus requisitos y circumstancias.—Los Estatutos sociales: su contenido y mòdificación.

11. El capital social en la Sociedad Anónima: su concepto,

11. El capital social en la Sociedad Anónima: su concepto, función y posibles situaciones.—Aumento y reducción del capital social: requisitos y forma de llevarlos a efecto. El fondo de reserva.

12. La acción en la Sociedad Anónima.—La acción como parte del capital: su puesta en circulación, suscripción y aportación. La acción como título: sus clases.—Transmisión de acciones: pactos limitativos.—La adquisición por la Sociedad

de sus propias acciones.

13. La acción y la cualidad del socio.—Derechos de los socios: sus clases.—Examen especial del derecho de voto.—Pactos sobre su ejercicio y limitaciones.—La copropiedad, el usufructo y la prenda de acciones.—Los llamados derechos individuales

del accionista.

del accionista.

14. Los órganos de la Sociedad Anónima.—Juntas generales: sus clases y requisitos de convocatoria, competencia y funcionamiento para la validez de los acuerdos.—Acciones de impugnación.—El Consejo de Administración.—Naturaleza jurídica del cargo de administrador.—Nombramiento, facultades, revocabilidad, capacidad y responsabilidad de los Administradores.—Otros órganos de la Sociedad Anónima.

15. La Sociedad de Responsabilidad Limitada: antecedentes, características y concepto.—La Ley de 17 de julio de 1953: sus directrices e innovaciones fundamentales.—La escritura de constitución.—El capital social: su aportación, aumento y reducción.—Transmisión de las participaciones sociales.—Organos de estas Sociedades.

estas Sociedades.

16. Transformación de las Sociedades mercantiles.—Fusión y absorción: sus requisitos y efectos especialmente en las Leyes de Sociedad Anónima y de Sociedad Limitada.—Las Sociedades extranjeras en España.

17. Disolución de las Sociedades Mercantiles.—Causas comunes a todas las Sociedades y especiales de cada una de ellas.—Exclusión y separación de socios.—Liquidación de las Sociedades mercantiles.

18. La contabilidad mercantil: Los libros de comercio: sus

18. La contabilidad mercantil: Los libros de comercio: sus clases, exhibición y valor probatorio.—Bolsas de Comercio.

19. Los auxiliares del comerciante.—Naturaleza jurídica de las relaciones entre el comerciante y sus auxiliares.—Los auxiliares en el Derecho español.—Los factores: características de su poder de presentación.—Dependientes, mancebos y viajantes.

20. El Registro Mercantil.—Precedentes y organización vigente.—Los libros del Registro.—Publicidad formal.—Presupuestos de la inscripción: la calificación registral y recursos contra la misma.—Objeto de la inscripción.—Sus efectos.—Especialida des del Registro de buques.

21. Objetos y cosas mercantiles.—Cosas corporales e incorporales.—Los inmuebles como objeto de trárico mercantil.—La mercadería: concepto legal.—El dinero como cosa mercantil.—El principio de la seguridad del tráfico mercantil: disposiciones que la protegen.—Adquisiciones a «non domino».

que la protegen.—Adquisiciones a «non domino».

22. La empresa mercantil.—Teorías sobre su naturaleza y concepto.—Bases para una construcción unitaria de la empresa en nuestro Derecho.—Elementos constitutivos de la empresa.—Signos distintivos de la empresa: nombre, rótulos, marcas.

23. La Empresa Mercantil como objeto de tráfico jurídico.—

Signos distintivos de la empresa: nombre, rótulos, marcas.

23. La Empresa Mercantil, como objeto de tráfico jurídico.—
Transmisión de la Empresa Mercantil: sus problemas, arrendamiento y usufructo de la empresa: especialidades.—La hipoteca
mobiliaria de la empresa mercantil.

24. Los títulos valores: concepto, naturaleza jurídica y caracteres.—Clases de títulos valores.—Examen especial de los
títulos nominativos, al portador y a la orden.

25. Evolución histórica de la letra de cambio.—Función económica y naturaleza jurídica de la letra.—La letra de cambio
y la causa: sistema español.—Función de la cláusula de valor.—
La unificación del derecho cambiario.

26. Emisión de la letra.—Personas que necesariamente deben intervenir en la letra.—Pluralidad de librados.—Las indicaciones.—Requisitos de forma de la letra: el artículo 444 del
Código de Comercio.—El requisito del timbre.—La letra en
blanco.—Duplicados y copias de la letra.

27. La provisión de fondos como obligación del librador.—
Cesión de la provisión.—La aceptación de la letra: su significado y efectos.—Régimen de la aceptación en el Código de Comercio español: forma y tiempo de la aceptación.—La aceptación condicionada.—La cláusula «acepto a pagar por el Banco...»,

28. El endoso: sus clases y efectos respectivos.—Sus requisitos.—El aval: naturaleza jurídica.—Forma y efectos.—La
intervención en la aceptación y en el pago.—Venoimiento de la
letra en los distintos supuestos.—El pago de la letra..—Tiempo,
identidad e integridad.—La letra en moneda extranjera.

29. El protesto: concepto y fundamento.—La cláusula sin
gastos y la prohibitiva del protesto.—Requisitos del protesto:
artículo 504 del Código de Comercio.

30. El domicilio en el protesto: letras domiciliadas con domicilio múltiple o sin domicilio. — Protesto de letra intervenida, con indicaciones o con aval.—Protestos voluntarios: protesto en caso de quiebra y de mejor seguridad.—Protesto de letra perjudicada.
31. Las acciones cambiarias.—La responsabilidad de las per-

sonas que intervienen en la relación cambiaria.—La acción cambiaria ejecutiva.—Las excepciones cambiarias en nuestro Derecho.—Efectos de la letra perjudicada.—Prescripción y cadu-

recto.—Electos de la letra perjudicada.—Prescripcion y caducidad de las acciones cambiarias.

32. El cheque: sus clases, requisitos y forma.—La provisión de fondos.—El cheque en blanco y en descubierto.—Vencimiento y pago del cheque.—El protesto del cheque.—Función del cheque como medio de pago: cámaras de compensación bancaria.

33. Los contratos mercantiles: su naturaleza.—Perfección.—Forma.—Prueba e interpretación de los contratos mercantiles.—

La prescripción en derecho mercantil.

34. La compraventa mercantil.—Su concepto legal.—Caracteres diferenciales con la compraventa civil.—Cuándo no se reputa mercantil la compraventa.—Obligaciones del vendedor: entrega de la cosa y saneamiento.—Doctrina de los riesgos.—

reputa mercantil la compraventa.—Obligaciones del vendedor: entrega de la cosa y saneamiento.—Doctrina de los riesgos.—Obligaciones del comprador.

35. El contrato de cuenta corriente: concepto y naturaleza. Objeto de este contrato, sus efectos y extinción.—El contrato de cuentas en participación: concepto y naturaleza.—Sus efectos entre los contratantes y frente a terceros.—Extinción.

36. Contrato de comisión.—Concepto legal y diferencia con el mandato civil.—Obligaciones del Comisionista.—Obligaciones del comisión.

37. El transporte terrestre.—Concepto y naturaleza jurídica. Clases.—Elementos personales del contrato.—La carta de porte Naturaleza y requisitos.—Obligaciones del porteador y del consignataric.—Responsabilidad del porteador.—Pluralidad de porteadores.—Privilegio del transportista.—El deje de cuenta.

38. El depósito mercantil: concepto y clases.—Depósito regular, irregular, en cuenta corriente y en almacenes generales.—El préstamo mercantil.—Apertura de crédito en cuenta corriente.—Préstamo con garantía de valores.

39. El préstamo mercantil representado por obligaciones.—Innovaciones introducidas por la Ley especial de Sociedades Anónimas.—Emisión de obligaciones: sus requisitos y efectos.—El contrato de suscripción.—Amortización de obligacionistas.

40. El Seguro mercantil: concepto y clases.—Las Sociedades Anónimas de seguros.—Seguro de daños.—Seguro de incendios.—Seguro de responsavilidad civil.—El seguro de vida: estudio especial del beneficiario.

41. La quiebra: antecedentes y concepto.—Clases de quiebra.—Efectos de la quiebra en cuanto a la capacidad del quebrado, y respecto de los acreedores.—La masa de la quiebra: masa activa y pasiva.—Retroacción y reivindicación de la quiebra.

quiebra.

quiebra.

42. Organos de la quiebra.—Examen de los Síndicos y sus facultades de representación.—Operaciones de la quiebra: reconocimiento, graduación y pago de créditos.—El convenio con los acreedores.—Especialidades de la quiebra de Sociedades mercantíles.—Derecho Internacional Privado en materia de quiebras.

43. Las llamadas situacions intermedias: la suspensión de pagos.—Concepto y requisitos.—Sus efectos respecto a los acreedores y respecto al deudor.—La capacidad del suspenso.—La masa de la suspensión de pagos y sus órganos.—El convenio en la suspensión de pagos.—Intervenciones notariales en quiebras y suspensiones de pagos.

44. Personas que intervienen en el comercio marítimo: pro-

y suspensiones de pagos.

44. Personas que intervienen en el comercio marítimo: propietario del buque, naviero y capitán.—Otros auxiliares del comercio marítimo.—El buque: su concepto y naturaleza jurídica, Partes integrantes, pertenencias y accesorios.—Condominio de buques.—Nacionalidad del buque.—Registro de las Comandancias de Marina.

45. La adquisición del buque.—Contrato de construcción.—Compraventa del buque: capacidad, objeto y forma.—Limitaciones y autorizaciones especiales.—Venta voluntaria y forzosa. Usucapión de buques.

46. Constitución de Gerechos reales sobre el buque.—El cré-

Usucapión de buques.

48. Constitución de derechos reales sobre el buque.—El crédito naval.—La hipoteca naval.—Objeto de la garantía.—Hipoteca del buque en construcción.—Extensión objetiva de la hipoteca.—Requisitos de su constitución.—Efectos de la hipoteca naval, prescripción y cancelación.

47. El arrendamiento de buques y el fletamento.—Elementos del contrato.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.—Contenido del contrato; su rescisión.—Especialidades del seguro marítimo.—El préstamo a la gruesa.

48. La responsabilidad en el comercio marítimo.—Limitaciones de responsabilidad en el comercio marítimo.—Limitaciones de responsabilidad.—Responsabilidad por el hecho ajeno.—El abandono.—La avería en general.—La avería común.—Protestas notariales de avería.—Contribución a la avería.—Averías particulares.

rías particulares.

LEGISLACIÓN HIPOTECARIA

1. El Derecho inmobiliario y el Derecho hipotecario: su

concepto y caracteres.—El Registro de la Propiedad como institución: sus antecedentes históricos y fines.

2. Evolución histórica de la transferencia y gravamen de inmuebles en el Derecho romano y en el Derecho germánico.—Derecho español hasta la Ley de 1861: influencias romanas y germánicas.—Deficiencias del sistema hasta la Ley de 1861. 3. La Ley de 8 de febrero de 1861.—Principios en que se inspira.—Idea general de su contenido.—Crítica.—Reformas posteriores hasta la Ley vigente: examen especial del Código Civil y de la Ley de 21 de abril de 1909

4. La Ley Hipotecaria vigente: proceso de formación.—Contenido y crítica. El Berglavante Hipotecaria y critica.

tenido y crítica.—El Reglamento Hipotecario: sus precedentes. Innovaciones principales del Reglamento vigente.—Reformas pos-

teriores.
5. Sistemas de ordenación jurídica de la propiedad inmueble.—Clasificación.—Examen critico del sistema francés.
6. Examen y critica del sistema immobiliario alemán.—Sistema suizo.—Sistema australiano.—Régimen inmobiliario vigente en las nuevas provincias españolas de Africa
7. Principios hipotecarios: valor tórico y ficacia práctica.—El principio de inscripción.—Inscripciones constitutivas y declarativas.—La inscripción necesaria y voluntaria: examen del artículo 313 de la Ley.
8. Principios de publicidad.—Publicidad material y publicidad formal.—Manifestaciones de los libros del Registro.—Certificaciones: sus clases y modos de expedirlas.—Valor de las certificaciones.

tificaciones. 9. La legitimación registral: su evolución en España.—Consecuencias sustantivas de la publicidad material: presunción de veracidad de los asientos y presunción posesoria.

10. Consecuencias procesales de la legitimación registral.— Examen del artículo 41 de la Ley.—Ejercicio de acciones contra-dictorias del dominio y derechos reales inscritos.

11. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos.—La fe pública registral y su ámbito.—El concepto de tercero en la Ley Hipotecaria.—Precedentes y examen del artículo 34 de la Ley.—Excepciones a la aplicación de la fe pública registral.

12. La posesión y el Registro: evolución histórica.—Las inscripciones de posesión en la legislación vigente.—Conversión de inscripciones de posesión en inscripciones de dominjo.

13. La prescripción adquisitiva y extintiva en relación con el Registro de la Propiedad.—Examen del artículo 36 de la Ley.

14. El principio del consentimiento.—Consentimiento material y consentimiento forcal.—La renuncia en el derecho inmobiligario.—El principio de rogación: carácter del procedimiento biliario.—El principio de rogación: carácter del procedimiento registral

15. El principio de prioridad: artículo 17 de la Ley.—El asiento de presentación: su relación con el principio de prioridad.—El rango hipotecario: permuta, posposición y reserva de

16. El principio de legalidad.—Función calificadora del Registrador: su naturaleza e importancia.—Extensión y efectos de gistrador: su naturaleza e importancia.—Extensión y efectos de la calificación del Registrador.—Plazo para calificar. 17. Faltas subsanables e insubsanables.—Defectos de los ti-

tulos que no tienen la consideración de faltas.—Subsanación de defectos.—Recurso gubernativo contra la calificación del Registrador.—Su naturaleza y reglas.—Valor y efectos de las resoluciones de la Dirección General.—El llamado recurso judicial.

ciones de la Dirección General.—El llamado recurso judicial.

18. El principio del tracto sucesivo.—Evolución histórica del artículo 20 de la Ley.—Modalidades del tracto en nuestro sistema.—Excepciones al principio.

19. El principio de especialidad.—La finca como base física del Registro: concepto y clases de fincas: Agrupación, agregación, segregación y división de fincas.—Declaraciones de obra nueva.—La inscripción de exceso de cabida.

20. El Catastro: historia y fines.—Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad.—La concentración parcelaria en relación con el Registro.

21. Títulos inscribibles: Importancia del título en el sistema español.—Concepto formal de título: el artículo 3.º de la Ley.—Requisitos generales de los títulos.—Examen de los artículos 33 al 38 del Reglamento.

22. Derechos reales inscribibles.—Exposición crítica del ar-

22. Derechos reales inscribibles.—Exposición crítica del artículo 2.º de la Ley y los concordantes del Reglamento.—Derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos.—Acceso al Registro de las acciones y derechos personales.

23. Las condiciones suspensivas y resolutorias en el Registro: sus efectos.—Efectos de las acciones rescisorias, revocatorias y subrogatorias.—Efectos hipotecarios de la acción Pauliana.—El aplazamiento del pago en las transmisiones inmobiliarias.

24. Las prohibiciones de disponer y el Registro de la Pro-piedad.—Prohibiciones legales y limitaciones del dominio deri-vadas de la Ley.—Prohibiciones judiciales y administrativas.— Prohibiciones voluntarias.

25. Asientos que se practican en el Registro: sus clases.—Asiento de inscripción: concepto y clases.—Sus circunstancias, examen del artículo 9.º de la Ley y 51 del Reglamento.

26. La anotación preventiva: sus clases.—Efectos de la anotación preventiva en general.—La anotación de demanda de propiedad o de constitución, declaración, modificación o extin-

propiedad o de constitución, declaración, modificación o extinción de derechos reales.

27. Anotación de demanda de incapacidad.—Anotación de embargo, secuestro y prohibición de enajenar: prelación de créditos preventivamente anotados.

28. Anotación preventiva del derecho hereditario.—Anotación de legados.—Anotación a favor de los acreedores de una herencia, concurso o quiebra.—Forma, requisitos y efectos de estas anotaciones.

Anotación a favor del acreedor refaccionario.-Procedimiento para practicaria y efectos.—Caducidad y conversión de esta anotación.—Anotación preventiva por defectos de los títulos.—Efectos y caducidad.

tulos.—Efectos y caducidad.

30. Las menciones: concepto.—Efectos.—Caducidad y cancelación.—Notas marginales: sus clases, requisitos y efectos.

31. Extinción de los asientos.—La transferencia.—La caducidad.—La conversión.—La nulidad de las inscripciones y anotaciones: procedimiento para declararla y efectos.

32. La cancelación: concepto y clases.—Cuando procede cada una de ellas.—Formalidades del asiento de cancelación.—Efectos.—Cancelación de anotaciones preventivas.—Nulidad de las cancelaciones cancelaciones.

cancelaciones.

33. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.—
Concepto de la inmatriculación.—Medios inmatriculadores.—El
expediente de dominio: su naturaleza, tramitación y efectos.

34. Las actas de notoriedad y el Registro.—Clases.—Actas
para la reanudación del tracto sucesivo y para inscripción de
excesos de cabida.—Tramitación respectiva.—El requisito de la
probación judicial: su naturaleza.

25. Inmatrialegión de fines en virtual de títulos públicos

35. Inmatriculación de fincas en virtud de títulos públicos. Documentos fehacientes a estos efectos.—Acta de notoriedad complementaria de título público, y de incorporación de documento privado.—Certificaciones de dominio del Estado, la Provincia, el Municipio y la Iglesia, como medio de inmatriculación

36. La doble inmatriculación de fincas.—Inscripción de de-rechos reales sobre fincas no inscritas.—El expediente de libe-

rechos reales sobre fincas no inscritas.—El expediente de liberación: procedentes y régimen actual.

37. Concepto y causas de la inexactitud registral.—Normas para la rectificación del Registro: examen del artículo 40 de la Ley.—Efectos de la rectificación.—Errores no rectificables.

38. Inscripción del derecho de opción.—Inscripción de arrendamientos y sus modificaciones.—Efectos en cuanto a tercero del arrendamiento no inscrito.—El derecho de retorno.

39. Inscripción del derecho de usufructo.—Los usufructos legales en el Registro.—Inscripción de los derechos de uso y habitación.—Inscripción del derecho de superficie y del derecho a elevar plantas en edificios ya construídos.

a elevar plantas en edificios ya construídos.

40. Inscripción de censos, foros y subforos.—Los artículos
73 y 77 del Reglamento Hipotecario.—La división de censos en Cataluña.

Cataluña.

41. Inscripción de títulos de división de casas por pisos.—
Los Estatutos de la Comunidad y sus efectos con respecto a
tercero.—Inscripción de transmisión de fincas, rústicas o urbanas, en las que hay derechos de tanteo o de retracto.

42. Inscripción de transmisión de bienes y derechos reales
a favor del Estado, la Provincia y el Municipio.—Inscripción de
las transmisiones realizadas por estos organismos.—Enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.—Inscripción de
bienes adquiridos por expropiación forzosa, normal y de urgencia. gencia.

43. Inscripción de bienes adjudicados en virtud de procedimiento administrativo de apremio.—Inscripción de bienes de establecimientos de beneficencia e instrucción de carácter pú-

establecimientos de beneficencia e instrucción de carácter público o particular.

44. Inscripción de enajenación y gravámenes de bienes eclesiásticos.—Inscripción de bienes de capellanías.

45. Inscripción de concesiones administrativas.—Inscripción de concesiones de obras públicas.—Inscripción de ferrocarriles y canales.—Inscripción de aprovechamientos de aguas, según su clase.—Inscripción de concesiones mineras.

46. Inscripción de adquisiciones hereditarias.—Inscripción a favor del heredero único.—Inscripción de particiones.—Adjudicaciones para pago de deudas.

47. Las legitimas y el Registro: examen del artículo 15 de la Ley Hipotecaria.—Inscripción de sustituciones fideicomisarias.—Inscripción de legados.

48. Inscripción de capitulaciones matrimoniales.—Inscripción de contratos sucesorios y de heredamientos.—La sociedad de

48. Inscripción de regatuos

48. Inscripción de capitulaciones matrimoniales.—Inscripción de contratos sucesorios y de heredamientos.—La sociedad de gananciales y el Registro: examen de los artículos 93 a 96 del Reglamento hipotecario.

49. Inscripción de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de los porsenas.

49. Inscripción de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de las personas.

50. El derecho real de hipoteca.—Concepto e historia.—Sus caracteres.—Clasificación de las hipotecas.—Formas de hipoteca en derecho alemán y suizo.

51. El sujeto pasivo de las hipotecas.—Concepto del tercer poseedor de finca hipotecada y del hipotecante no deudor.—Capacidad para constituir hipoteca.—Responsabilidad del sujeto pasivo: el pacto sobre limitación de responsabilidad al importe de los bienes hipotecados.—Repercusiones de la retención de parte del precio y la asunción de la deuda en la compraventa de finca hipotecada.

52. Cosas y derechos que pueden ser gravados con hipoteca immobiliaria: los artículos 106 y 108 de la Ley.—Bienes que no pueden ser objeto de esta hipoteca.—Hipoteca del usufructo; de la mera propiedad; de los bienes anteriormente hipotecados; del derecho de hipoteca voluntaria, y de los derechos de superfície, pastos y otros semejantes.

53. Hipoteca de concesiones administrativas; de bienes vendidos con pacto de retro; del derecho de retracto convencional; de bienes litigiosos; de bienes sujetos a condiciones suspensivas o resolutorias expresas, de pisos inscritos como fincas independientes — Hipoteca unitaria de casa dividida en nisos ner.

o resolutorias expresas, de pisos inscritos como fincas inde-pendientes.—Hipoteca unitaria de casa dividida en pisos per-tenecientes a distintos dueños.—Hipoteca del derecho de arrendamiento.

54. Extensión objetiva de la hipoteca.—Tratamiento legal respecto a accesiones y mejoras.—Extensión con relación a tercer poseedor.—Extensión de la hipoteca en cuanto al crédito y en cuanto a los intereses.—Garantía de las costas.

55. Determinación de la hipoteca.—Distribución de la responsabilidad entre las fincas o derechos hipotecados.—Efectos: consecuencia de la agrupación y división de las fincas hipotecadas.—Hipoteca constituída simultáneamente en favor de dos o más personas.

56. Hipotecas voluntarias.—Su constitución.—Hipoteca constituída unilateralmente: sus efectos—Su cancelación—Hipoteca

56. Hipotecas voluntarias.—Su constitución.—Hipoteca constituída unilateralmente: sus efectos.—Su cancelación.—Hipoteca constituída por testamento.

57. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Hipoteca en garantia de obligaciones futuras y de obligaciones condicionales.—Medios de hacer constar en el Registro el cum-

condicionales.—Medios de hacer constar en el Registro el cumplimiento o incumplimiento de la condición.—Hipoteca en garantía de hacer o de dar alguna cosa que no sea dinero.—La hipoteca y las cláusulas de estabilización.

58. Hipoteca en garantía de rentas o prestaciones periódicas.—Constitución, requisitos y efectos; la transmisión de la finca hipotecada.—Ejecución y cancelación.

59. Concepto de la hipoteca de seguridad.—La hipoteca de máximo.—Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito: requisitos.—Forma de acreditar el saldo de la cuenta a su vencimiento.—Oposición del deudor al saldo.

60. Hipoteca en garantía de títulos transmisibles por endoso y al portador.—Constitución y requisitos de la escritura y de los títulos.—Procedimiento para hacer efectivas estas hipotecas.—La asociación o sindicación de obligacionistas.—Cancelación de estas hipotecas. ción de estas hipotecas

61. Cesión de créditos nominativos garantizados por hipotecas.—Requisitos para que surta efectos respecto a tercero y respecto al deudor.—Cesión de créditos endosables o al portador, garantizados con hipoteca.—Cesión de créditos asegurados con hipoteca legal.—Posposición de hipoteca.

62. Naturaleza y efectos de las hipotecas legales.—Precedentes.—Posición del Código civil y de la Ley Hipotecaria.—Procedimiento judicial y extrajudicial para constituirlas y ampliarlas

pliarlas.
63. Hipoteca legal por dote y parafernales; por dote confesada y por donaciones ofrecidas por el marido.—Hipoteca en favor de los hijos sometidos a la patria potestad y a tutela. Su inscripción y efectos.—Hipoteca por bienes reservables. Su inscripción y efectos

su inscripción y efectos.—Hipoteca por bienes reservables. Su inscripción y efectos.

64. Hipotecas legales a favor del Estado, las Provincias y los Municipios.—Prelación respecto a acreedores o terceros adquirentes que hayan inscrito sus derechos.—Hipotecas en garantía de la gestión de los administradores de fondos públicos o que contraten con aquellas Entidades.—Hipoteca legal a favor de los aseguradores.

vor de los aseguradores. 65. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria.—Procedimientos para hacer efectivo el crédito hipotecario.—Procedimientos ejecutivo y ordinario cuando los bienes hipotecados hubieren pasado a poder de un tercer poseedor.—Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.—Especialidades de la ejecución contra Compañías de ferrocarriles y pobras públicas

66. El procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—Trámites.—Efectos respecto a terceros poseedores y demás titulares de derechos reales.—Suspensión del procedimiento.—Especialidades en favor del Banco Hipotecario de España.

67. Extinción de los himitales de les himitales de les himitales de los himitales de los himitales de les himi

67. Extinción de las hipotecas voluntarias: Sus causas y formalidades de la cancelación.—Extinción parcial.—Extinción y cancelación de hipotecas legales.—La prescripción y la caducidad en las hipotecas.

69. El Registro de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.—Principios fundamentales de su organización y efficacia.—Idea general de los procedimientos de ejecución de es-

tos derechos.

LEGISLACIÓN NOTARIAL

1. La función notarial: teorias sobre su contenido.—Relaciones de la función notarial con la fe pública y la prueba, con la jurisdicción voluntaria y con la doctrina de la forma.

2. Concepto doctrinal y legal del Notario.—El Notario como funcionario y el Notario como jurista.—Funciones notariales independientes del instrumento público.

3. Precedentes de la Institución notarial.—El Notariado en Roma y en la Edad Media.—Evolución del Notariado en España. Sistemas actuales de organización de la función notarial.—El Notariado sajón y el Notariado latino.

4. La Ley Orgánica del Notariado: su formación, estructura y crítica.—El Reglamento Notarial: Precedentes.—Estructura y crítica del Reglamento vigente—La subsistencia de la Ley orgánica.

5. Competencia del Notario por razón de la materia.—Actuaciones notariales realizadas por funcionarios que no son Notarios.—La función Notarial de los Cónsules: normas por que se rige.

6. Competencia del Notario por razón del territorio.—El distrito notarial.—Zonas notariales.—Actuaciones fuera del distrito o zona.—Turnos de reparto de documentos.

7. Concepto del instrumento público: su distinción del documento público y de los demás medios de prueba.—Fines del instrumento público.—Clases de instrumento público: escritures y actas ras y actas

8. Requisitos internos del instrumento público.—Requisitos formales que hay que observar en la redacción de escrituras y actas. La unidad de acto.

9. Valor jurídico del instrumento público.—Doctrina del Código civil y de la Jurisprudencia.—Examen especial de los articulos 1.218, 1.219 y 1.230 del Código civil.

10. El instrumento público en los negocios jurídicos formales.—El principo eforma del especial y como consequencios en

les.—El principio «forma dat esse rei» y sus consecuencias en el derecho español.

el derecho español

11. El instrumento público en los negocios jurídicos consensuales.—Valor, eficacia y efecto de los instrumentos públicos en que esta forma no es imperativa.—Las llamadas escrituras constitutivas. La elevación a públicos de documentos privados y la protocolización de documentos privados

12. Nulidad del instrumento público: sus clases.—Valor del documento notarial nulo por defecto de forma. Subsanación de errores: examen del párrafo 2.º del artículo 146 del Reglamento Falsedad del instrumento público.

13. La redacción del instrumento público.—La redacción con minuta de los interesados.—Derechos y deberes del Notario, ante minutas insuficientes o incorrectas—Derecho a examen de antecedentes y expedientes.

minutas insuficientes o incorrectas—Derecho a examen de antecedentes y expedientes.

14. Partes en que suele dividirse el instrumento público. Menciones preliminares a la comparecencia.—La comparecencia: contenido y requisitos de la misma.—Partes y comparecientes.—Reseña de circunstancias personales.

15. La identificación de los comparecientes y la fe de conocimiento.—A que circunstancias se refiere.—Medios normales y medios supletorios de identificación.—Testigos de conocimiento.—Su capacidad.

y medios supletorios de identificación.—Testigos de conocimiento.—Su capacidad.

16. La comparecencia en nombre ajeno: intervención con poder, sin poder, o con poder insuficiente o no acreditado.—Normas generales sobre expresión de la representación en el instrumento público.—La ratificación.

17. Manera de acreditar en el instrumento la representación de los menores y de los incapaces.—Comparecencia del menor emancipado.—Comparecencia del concursado, del quebrado y del suspenso.

18. Manera de acreditar la representación de sociedades y demás personas jurídicas, según su clase.—Representación de los sindicatos de obligacionistas.

19. Comparecencia de la mujer casada con o sin licencia

los sindicatos de obligacionistas.

19. Comparecencia de la mujer casada con o sin licencia marital o autorización judicial.

20. Representación legal de la mujer por el marido.—Representación de la sociedad conyugal.

21. Calificación de capacidad: normas sobre comparecientes extranjeros.—La calificación del acto o contrato.—La exposición de hechos o antecedentes.—Expresión de la finalidad o de los motivos: sus efectos.—El objeto del negocio jurídico.—Descripción de inmuebles: rectificación de descripciones.

22. Determinación de los títulos de adquisición.—Determinación de cargas y grayámenes.—Determinación del valor: de-

ción de inmuebles: rectificación de descripciones.

22. Determinación de los títulos de adquisición.—Determinación de cargas y gravámenes.—Determinación del valor: determinación en moneda extranjera.

23. Limitaciones y autorizaciones administrativas previas: normas sobre policia minera, contratación por extranjeros o residentes en el extranjero, protección a la industria, sociedades farmacéuticas, sociedades cinematográficas, Policia de Montes, transmisión de buques y embarcaciones y tanteos y retractos administrativos.—Efectos de estas normas en cuanto a la autorización de los respectivos instrumentos públicos.

24. La parte dispositiva: estipulaciones y disposiciones.—Expresión en el instrumento público de las circunstancias esenciales y accidentales del negocio jurídico.—Las llamadas cláusulas de estilo.—Reservas y advertencias legales.

25. El otorgamiento: su significación.—Otorgamientos sucesivos.—Escrituras de adhesión.

26. Lectura del instrumento.—El consentimiento y la firma de los interesados.—Consentimiento de quienes no saben o no pueden firmar.—Consentimiento de sordos y ciegos.—Excepción de documento no leído.—La autorización: concepto y requisitos.

27. Actas notariales: concepto y clases.—Actas de referencia, de protocolización y de depósito.—Depósitos sin acta.

28. Actas de presencia.—Actas de requerimiento y notificación: la cédula de notificación.—Derecho del requerido a contestar.

29. Actas de notoriedad: su naturaleza jurídica.—Supuestos

contestar.

contestar.

29. Actas de notoriedad: su naturaleza jurídica.—Supuestos de aplicación en la doctrina, en el derecho comparado y en la legislación española.—Tramitación.—Valor probatorio.

30. Testigos en los instrumentos públicos: carácter de su intervención.—Clases de testigos: cuándo son necesarios los testigos instrumentalees en las escrituras y en las actas. Capacidad para ser testigo en actos intervivos y mortis causa.

31. Las copias.—Clases de copias y su valor respectivo.—Quién puede pedirlas y obtenerlas: concepto de interés legitimo. Requisitos formales de su expedición.—Copias expedidas en virtud de mandato judicial.—Recursos contra la negativa a expedirlas.—Expresión en la copia de defectos de la matriz o de limitación de efectos.—Copias simples.

32. Los testimonios: concepto, clases y valor respectivo.—Testimonios por exhibición, en relación y de vigencia de leyes.—Legitimidad de firmas.—Valor del documento privado con las firmas legitimadas.—Legitimación en letras de cambio.

33. Legalizaciones: su fundamento y clases.—La legalización diplomática.—Requisitos formales de la legalización.—El libro indicador.

libro indicador. 34. El protocolo: concepto y origen histórico.—Propiedad del protocolo.—El secreto del protocolo.—Exhibición del proto-

colo.-El protocolo reservado: examen de su utilidad o de la conveniencia de su supresión.

35. Formación y conservación del protocolo.—Archivos de protocolos: sus clases, organización y regimen.

36. Indices del protocolo.—Reconstrucción del protocolo y de los instrumentos: trámites, garantías y recursos.—Valor juridico del documento reconstruído.

37. El Registro General de actos de última voluntad: su fundamento.—Organización.—Valor de las certificaciones del

Registro.

38. Sistemas de selección del Notario.—Sistema español.—
Requisitos para el ingreso.—Normas por las que se rigen las

39. La investidura notarial: requisitos previos.

za y posesión.—Plazos y prórrogas.—Responsabilidades a que está afecta la fianza.—Devolución de la fianza.

40. Honores y prerrogativas de los Notarios.—Carácter de autoridad del Notario en funciones.—Garantías penales.—Auxilia de protecidad del Notario en funciones. lio de autoridades.

41. La Notaria como Oficina y como domicilio.—Limitaciones a la facultad de establecer la Notaria.—El deber de residencia.—Ausencias y licencias.

42. Deber de secreto profesional.—Deber de prestación de la función: cuándo puede y cuándo debe el Notario excusar su intervención.—El previo requerimiento.—Concurso de requerimientos rimientos.

43. La demarcación notarial.—Clasificación de las Notarias. Categorías personales.—Vacantes de Notarias: sus causas y

- 44. Turnos de provisión de vacantes.—Concursos.—La opo-sición entre Notarios: ventajas de este sistema para la pro-visión de vacantes.—Régimen legal de la oposición entre Notarios.

Permutas de Notarías.—Excedencias.—Jubilaciones, Incompatibilidades.—Régimen de sustituciones en los di-46 versos supuestos.

47. Responsabilidad notarial.—Responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil.—Su respectivo alcance.

48. La responsabilidad penal del Notario.—Sus límites.

49. Organización notarial.—Juntas Directivas: su elección y funciones.—Los Delegados y Sub-Delegados.—La Junta de

Decanos.

50. Funciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en orden a la Corporación notarial.—El Ministro de Justicia: su carácter, función notarial y función discipli-

51. Retribución notarial: sistemas.—El Arabacel Notarial: idea general y estudio especial de sus disposiciones generales.
52. La Mutualidad Notarial: precedentes.—Su organización. Funciones de las Juntas Directivas y de la Junta de Patronato.—Ingresos de la Mutualidad.—Jubilaciones, pensiones, auxilios.

becas y subvenciones.

53. Relaciones entre el Notario y sus empleados.—Las relaciones de trabajo y jerarquía.—El Reglamento de empleados de Notarias.—La Mutualidad de Empleados: su organización y fines.

LEGISLACIÓN FISCAL

1. Idea general del sistema tributario español.—Legislación vigente. La Ley de 11 de junio de 1964.—Motivos y contenido general de la reforma.—Impuestos directos e indirectos.—Tasas fiscales y tributos parafiscales.

2. Contribución territorial rústica y pecuaria.—Cuota fija y cuota proporcional.—Determinación de la base.—Tipos de gravamen y bonificaciones.—Contribución territorial urbana.—Base imponible, su determinación.—Tipo de gravamen.—Exenciones, reducciones y bonificaciones; enumeración de algunos casos.

3.—Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal.—Personas sujetas.—Base tributaria.—Deducciones.—El sistema de evolución global.—La cuota fija e cuota de licencia.—Régimen de tributación de los Notarios.

4. Impuestos sobre la renta de capital.—Tipos de graváme-

4. Impuestos sobre la renta de capital.—Tipos de gravámenes.—Bonificaciones.—Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal.—Cuota por bene-

5. Impuestos generales sobre las Rentas de Sociedades y de-más Entidades jurídicas.—Personas jurídicas sujetas.—Determi-nación de la base.—Gastos deducibles y no deducibles.—Sistema de evaluación global.—Renuncia al mismo.—Tipos de graváme-nes y deducciones de la cuota.—Cuota mínima.—Bonificaciones, Gravamen especial para las Sociedades Anónimas en sustitución del impuesto sobre negociación o transmisión de valores mo-biliarios

biliarios.
6. Procedimiento de iiquidación de los tres impuestos anteriores.—Normas de pago: la retención.—Prescripción administrativa.—Investigación y comprobación.—Responsabilidad y sanciones.—Recursos.
7. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Ambito del impuesto.—Determinación de la base.—Desgravaciones y deducciones.—El Registro de rentas y patrimonio.
8. Impuesto general sobre las sucesiones.—Fundamentos doctrinal.—Reglas generales de liquidación.—Exenciones.—Idea general de la tarifa.—Gravamen especial creado por la Ley de 21 de julio de 1960

de julio de 1960.

9. La determinación de la base en las transmisiones mortis causa.—Valoración del ajuar doméstico.—Bienes que se presumen forman parte del caudal hereditario o que se adicionan a

éste a efectos del impuesto.—Depósitos indistintos, cuentas corrientes y cajas de seguridad.—Extracción de metálico y valores sin previo pago del impuesto.

10. Cargas y gastos deducibles en las transmisiones mortis causa.—Régimen tributario de los legados.—Idem de las pólizas de seguro.—Renuncia de la herencia antes o después de prescrito el impuesto.

to el impuesto.

11. Las reservas, el fideicomiso y la sustitución hereditaria: liquidaciones que provocan.—Los excesos de adjudicación y las adjudicaciones en pago o para pago de deudas.—Impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

12. Prórroga del plazo de presentación en las transmisiones mortis causa.—Aplazamiento y fraccionamiento de pago.—«Liquidaciones totales y parciales, provisionales y definitivas.»

13. Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados: su ámbito y contenido.—Transmisiones patrimoniales intervivos: Actos sujetos y actos no sujetos.

sujetos. 14. Exenciones y reducciones en el impuesto de Transmisiones patrimoniales intervivos.—Enumeración de las más im-

portantes.

15. Extensión jurisdiccional del impuesto.—Personas obligadas al pago.—Bienes y derechos que se consideran situados en el territorio nacional.—Régimen vigente en Alava y Nava--Problemas de carácter intertemporal relativos a este im-

puesto.

16. Reglas generales de liquidación y exacción del impuesto de Trasmisiones patrimoniales intervivos.—Normas aplicables a los contratos condicionales, los anulados y los rescindidos.—La afección de bienes al pago del impuesto.

17. La base liquidable.—Medios de comprobación ordinarios y extraordinarios.—Comprobación obligatoria y facultativa.—El expediente de comprobación de valores.—Prescripción de la acción comprobatoria.

18. Plazos de presentación.—Liquidación y pago: forma y en el el comprobación y en el comprobación y el comprobación y en el comprobación y el c

acción comprobatoria.

18. Plazos de presentación.—Liquidación y pago: forma y plazos.—Sanciones por morosidad en la presentación y en el pago.—Prescripción de la acción liquidadora.

19. Liquidación de la compraventa y de los gastos que fiscalmente están equiparados a ella.—Compraventas exentas y con reducción en la base liquidable.—Adjudicaciones en pago y para pago de deudas.—Base liquidable en todos estos actos: deducción de cargas.—Tipos aplicables según se trate de transmisión de muebles o de inmuebles.

20. Liquidación de las compraventas con pacto de retro y y de la cesión del derecho de retracto.—Liquidación de la promesa de venta y de la opción.—Liquidación de los contratos de permuta.—Idem de los expedientes de dominio y de las actas de notoriedad.

de notoriedad.

21. Liquidación de los actos de constitución, transmisión o extinción de los derechos reales de censo, servidumbre, usufructo, uso y habitación.—Bases y consolidación del usufructo. habitación.—Bases y tipos respectivos.—Transmisión y

22. Liquidación de la hipoteca, prenda y anticresis.—Sus modificaciones, prórrogas, transmisión y extinción.—Distribución de la résponsabilidad hipotecaria entre las diversas partes, pisos o locales en que se divida el inmueble gravado.—El impuesto de derechos reales, sobre préstamos personales.—Emisión de cédulas y obligaciones: su transmisión, amortización o canceleción celación.

23. Impuesto sobre las pensiones.—Liquidación de los contratos de arrendamientos.—Impuestos sobre las fianzas.—Impuestos sobre concesiones administrativas. Idem sobre los traspasos de locales de negocio.

24. Liquidación del impuesto en el contrato de sociedad.—
Constitución, prórroga, modificación y transformación de sociedades.—El impuesto en la disolución de sociedades y en otros supuestos de devolución de aportaciones.—Transmisión de cuotas en las sociedades limitadas.—Actos o situaciones fiscalmente asimilados a la sociedad.—Sociedad conyugal: su régimen

actual.

25. Liquidación de las donaciones intervivos y mortis causa.—Reglas generales de liquidación.—Presunción de existencia de transmisión lucrativa.

de transmisión lucrativa.

26. Obligaciones anteriores.—Simultáneas y posteriores al otorgamiento de las escrituras, impuestas a los Notarios por el Reglamento de Derechos Reales.—Sanciones anejas a su infracción.—Alcance de la advertencia prescrita en el artículo 184.—Obligaciones relativas a los documentos privados.

27. Examen general de las sanciones pecuniarias y de privación de libertad en que pueden incurrir los contribuyentes en los casos de declaración falsa, ocultación de bienes o disminución de valores.—Facultades del Estado de adquirir los bienes en alguno de estos casos

en alguno de estos casos.

28. Impuesto sobre el aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas.—Exenciones y reducciones.—La base imponible.

29. Impuestos sobre los actos jurídicos documentados.—Actos sujetos, no sujetos y exentos.—Actos bonificables.—La base liguidades.

liquidable.

30. El timbre en los documentos notariales.—El timbre en la letra de cambio.—Efectos de la falta de timbre en los actos documentados

31. Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. cepto y breve idea de su contenido.—Impuesto sobre el lujo.—Renta de Aduanas.—Impuestos especiales.

32. Bases fundamentales del procedimiento de reclamaciones económico-administrativas.—Tribunales competentes en primera

y segunda instancia.—Devolución de ingresos indebidos por error de hecho o duplicidad de pago.—Condonación de multas.

33. El procedimiento de apremio en la recaudación de impuestos.—Trámite: examen especial de la anotación preventiva y de la enajenación de bienes.

DERECHO PROCESAL

1. Concepto y naturaleza de la jurisdicción.—Clases de jurisdicción.—Consideración especial de las llamadas contenciosa y voluntaria.—La jurisdicción eclesiástica.

2. Las partes en el proceso.—Capacidad para ser parte y capacidad procesal.—Posición de las partes en el proceso.—Representación procesal.—El poder para pleitos.—El bastanteo.

3. Competencia judicial.— Competencia objetiva, funcional y territorial.—Cuestiones de competencia: clases y tramitación.

4. La demanda: concepto, requisitos de fondo y forma y efectos.—Posición del demandado frente a la demanda.—La rebeldía y sus consecuencias.

5. Contestación à la demanda: sus formas.—Las excepciones.—Excepciones dilatorias y perentorias.—La excepción de cosa juzgada: efectos.

cosa juzgada: efectos.
6. La prueba: problemas que plantea en derecho procesal.
La prueba de los hechos y la prueba de la norma.—La carga probatoria.—Valoración y graduación de la prueba.—Estudio especial del documento público en relación con la prueba de bachos hechos

hechos

7. Actuaciones judiciales.—Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Suplicatorios, exhortos, cartas órdenes y mandamientos.

8. Terminación normal y anormal del proceso.—La sentencia: sus clases.—Requisitos de fondo y de forma: su extensión objetiva y subjetiva.—Breve idea de la renuncia, el desistimiento el allanamiento, la transacción y la caducidad.

9. Recursos contra las resoluciones judiciales; sus efectos. Breve idea de los recursos de súplica, reposición y apelación. Los recursos de casación y revisión.

10. Los procesos de cognición en derecho español.—El juicio ordinario de mayor cuantía: idea general de su tramitación.

11. El juicio de menor cuantía y el juicio verbal: sus diferencias con el de mayor cuantía.—Los incidentes: su tramitación.

tación.

Los procesos cautelares.—El embargo preventivo: circunstancias, trámites y oposición. — Aseguramiento de bienes litigiosos.—Administración y posesión interina de los bienes hipotecados o dados en prenda sin desplazamiento.

13. Los llamados juicios universales en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Finalidad y características esenciales de cada

uno en sus fases de aseguramiento, de declaración de derechos

y de ejecución.

El proceso de ejecución: características.—Juicio ejecu-

14. El proceso de ejectición. Caracteristicas.—Jucto ejectivo ordinario.—Acción y título ejecutivo.—Reglas del embargo y procedimiento de apremio.—Oposición y nulidad.

15. Concepto de la jurisdicción voluntaria: su naturaleza y fundamento.—Enumeración de los actos que comprende. Idea general de las informaciones «ad perpetuam», subastas judiciales voluntarias y necesión judiciales

voluntarias y posesión judicial.

16. Enajenación de bienes de menores e incapacitados.—Expedientes de adopción.—Deslinde y amojonamiento.—Apeos y pro-

rrateos de foros.

17. La querella de falsedad como medio de impugnación del documento público.—La falsedad civil y penal.—Los problemas de legitimación activa y pasiva en la querella penal.—Efectos de su admisión y de la decisión final que sobre ella recaiga en el proceso givil el proceso civil.

18. El proceso administrativo: sus notas peculiares.—Idea general de los recursos de alzada, reposición, queja, nulidad, revisión, súplica, aclaración y agravios.

19. El recurso contencioso-administrativo. — Fundamento y sistemas.—Su evolución en España.—Estudio del recurso contencioso-administrativo, según las Leyes vigentes.

DERECHO ADMINISTRATIVO

20. Personas jurídicas de Derecho público.—Entidades administrativas de carácter territorial y de carácter institucional. Principales servicios públicos personalizados.

21. Los contratos administrativos.—Subastas, concursos, destajos y contratación administrativa directa.—Casos exceptuados de subastas o concurso. — Contratos civiles celebrados por la Administración.

22. La intervención notarial en la contratación administrativa: su fundamento.—Cuando no procede.—Esquema de la escritura de contrata y explicación de sus requisitos esenciales: examen especial de la fianza y el pliego de condiciones.

23. Representación del Estado, la Provincia y el Municipio y de las demás personas jurídicas de derecho público en el instrumento notarial.—Formas de acreditaria y expresarla.

24. Especialidades de la contratación en los ramos de Guerra, Marina y Aire.—Idem de las Entidades locales.

25. Bienes de dominio público: sus clases, uso y aprovechamiento.—Requisitos para su enajenación.—Idea general de la legislación desamortizadora y de su valor y eficacia actual.

26. Concesiones administrativas: su naturaleza jurídica.—Otorgamiento, transmisión y extinción de las concesjones, según sus clases. 22. La intervención notarial en la contratación administra-

sus clases.

27. El Instituto Nacional de Previsión.—Breve examen de los seguros sociales.—La cuota sindical en relación con los empleados de Notarias.

28. La vecindad, el domicilio y la residencia: aplicación de

28. La vecindad el domicillo y la residencia: aplicación de estos conceptos a españoles y extranjeros.—El Instituto Español de Moneda Extranjera: sus facultades e intervención en los actos otorgados por extranjeros y por españoles residentes en el extranjero.—Delitos monetarios:

29. La expropiación forzosa: su fundamento.—La Ley de 6 de diciembre de 1954.—Trámites del procedimiento general de expropiación.—Procedimientos especiales.—Ocupación temporal Recursos

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Alféreces y Tenientes Veterinarios efectivos y de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar

Para cubrir las vacantes existentes de Oficiales Veterinarios que a continuación se relacionan, se abre concurso entre los Alféreces y Tenientes Veterinarios efectivos y de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar que no hayan cumplido los treinta y siete años de edad en la fecha del anuncio de dichas recentras. vacantes.

Los que deseen ocupar alguna de las vacantes anunciadas se comprometerán a permanecer un año como mínimo en activo, prorrogable a petición propia y si este Ministerio considera necesarios sus servicios, percibiendo los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo mientras permanezcan en situación de actividad.

Las instancias de los peticionarios indicando la vacante o vacantes que desean cubrir, y en las que se harán constar la fecha de la Orden y «Diario Oficial» por las que fueron pro-movidos al empleo efectivo, y acompañadas también de la copia legalizada del acta de nacimiento, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»:

Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, una.

Unidad de Veterinaria número 3 (para el servicio de la plaza de Murcia), una.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Urgel» número 42, una.

Hospital de Ganado de la IV Región Militar, una.

Unidad de Veterinaria número 5 (para el servicio de la plaza de Calatayud), una.

Hospital de Ganado de la V Región Militar, una.

Unidad de Veterinaria Militar número 6 (para el servicio de la plaza de Vitoria), una.

Hospital de Ganado de la VI Región Militar, una.

Unidad de Veterinaria número 7 (para el servicio de la plaza de León), una.

plaza de León), una.

Unidad de Veterinaria número 7 (para el servicio de la plaza de Medina del Campo), una.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anula la de 9 de septiembre de 1964 sobre anuncio de va-cantes de Ayudantes de Obras Públicas en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas.

Publicada por error en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del actual la Resolución de esta Subsecretaría fecha 9 del corriente, por la que se anuncia para su-provisión una plaza de Ayunta de Obras Públicas vacante en los Servicios

Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Mari-timas, por la presente se anula y deja sin efecto aquélla. Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Vice**nte**

Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición para pro-veer diversas plazas vacantes de Mecánicos Oficiales de oficio.

Esta Jefatura de Obras Públicas de Gerona anuncia concurso-oposición para cubrir la provisión de dos plazas vacantes de Mecánicos Oficiales de oficio de primera, tres Mecánicos Oficiales de oficio de segunda y dos Mecánicos, Oficiales de oficio de tercera y de las vacantes de estas categorías que sobre las expresadas se produjeran antes de la celebración del concurso-opo-

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguien-

tes bases:

- $1.^{\rm a}$ Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:
- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos

u Organismos.

c) Háber observado buena conducta.
d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

Poseer el certificado de estudios primarios

Las restantes condiciones y requisitos para optar al presente concurso-oposición se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura de Obras Públicas de Gerona (avenida Jaime I, número 28, primero).

Gerona, 8 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Moreno P.—6.816-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de septiembre de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de las opo-siciones a la cátedra del Grupo IV, «Dibujo», de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Bilbao, Li-nares, Manresa y Mieres, formulada por don Manuel Cases Lamolla

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Manuel Cases Lamolla, Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV, «Dibujo», de las Escue-las Técnicas de Peritos de Minas de Bilbao, Linares, Manresa y Mieres, en el que solicita ser sustituído en el mencionado

y Mieres, en el que solicita ser sustituido en el menoralecargo;

'Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Cases
Lamolla y lo dispuesto en el artículo septimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre
de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),
Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en
consecuencia que sea sustituído en sus funciones por don Carlos López Romero, nombrado Vocal suplente por la Orden de
29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo).
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1964.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Málaga

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Violín» del Conservatorio Profe-sional de Música de Málaga, convocado por Orden ministerial